

Boletín Oficial

SUSCRIPCIONES

Ayuntamientos.	50 ptas. año
Particulares.	45 » »
Juntas vecinales y Juzgados municipales.	35 » »

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS.

Edictos de Juzgados de 1.ª instancia y anuncios de todas clases, línea.	0,75 pts
Edictos de Juzgados municipales	0,40 »

SUMARIO

Administración Provincial
GOBIERNO CIVIL

Circular.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León.—Anuncio.

Administración Principal de Correos de León.—Anuncio.

Administración Municipal
Edictos de Ayuntamientos.

Administración de Justicia
Edictos de Juzgados.

Cédula de citación.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

CIRCULAR

De acuerdo con la Autoridad Militar, se amplía la zona permitida para la caza en esta provincia, dentro del límite al Norte, por la divisoria determinada por los vértices de Cañada-Tilera-Amargosos y Monte Balunos, en el valle del río Omaña, en la región de Murias de Paredes, quedando subsistente en todo lo demás, la zona señalada en Circular de 14 de Agosto, inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del mismo día; advirtiéndose a los cazadores que cuando acudan a la zona ampliada donde existan destacamentos militares, han de hacerse presentes a los Jefes de los mismos para que éstos conozcan su estancia en el monte.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 26 de Noviembre de 1940.

El Gobernador civil,
Carlos Pinilla

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO OFICIAL

Expropiaciones

En virtud de las atribuciones que me confiere la Ley de 20 de Mayo de 1932 (Gaceta del 21) y no habiéndose presentado reclamaciones con-

tra la necesidad de ocupación que se intenta; he acordado declarar dicha necesidad de ocupación de las fincas que han de ser expropiadas en el término municipal de Folgoso de la Ribera, con la construcción del trozo 3.º de la carretera de Bemibre a la de León a Caboalles, cuya relación de propietarios se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 9 de Octubre próximo pasado, debiendo los interesados a quienes la misma afecta, acudir ante el Alcalde de dicho municipio a hacer el nombramiento de perito que les represente en las operaciones de medición y tasación de sus fincas dentro del plazo de ocho días, en cuyo pleito han de concurrir alguno de los requisitos que determinan los artículos 21 de la Ley de Expropiación forzosa vigente y el 32 del Reglamento para su ejecución; previniendo a dichos interesados que de no hacer dicho nombramiento dentro del mencionado plazo de ocho días que la Ley señala, contados desde la notificación o de hacerlo en persona que no reúna los requisitos legales, se les considerará conformes con el que represente a la Administración, que lo es D. Toribio Rueda, Ayudante de Obras Públicas:

León, 25 de Noviembre de 1940.—
El Ingeniero Jefe, Pío Cela.

Administración Principal de Correos de León

Debiendo de procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia en automóvil, entre la Oficina del Ramo de Villablino y su estación férrea, bajo el tipo máximo de cinco mil pesetas (5.000 pesetas) anuales y tiempo de cuatro años y demás condiciones del pliego que se halla de manifiesto al público en esta Administración Principal y en la Estafeta de Villablino, con arreglo a lo prescrito en el título II del Reglamento vigente para el Régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones establecidas por el Decreto de 21 de Marzo de 1907 y la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911, se advierte al público, que se admitirán proposiciones extendidas en papel timbrado de la clase sexta

(4,50 pesetas) que se presenten en esta Oficina y Estafeta de Villablino, durante las horas de servicios hasta el día 14 de Diciembre próximo, a las 17 horas, y que la apertura de pliegos se verificará en esta Administración Principal el día 19 del mismo mes, a las 11 horas.

León, 26 de Noviembre de 1940.—
El Administrador Principal, Francisco Martínez.

Modelo de proposición

D...., natural de, vecino de, se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo desde Villablino a su Estación férrea, por el precio de ... pesetas céntimos (en letra) anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella y por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de 1.000 pesetas.

(Fecha y firma del interesado)

Núm. 474.—37,50 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Quintana del Castillo

Formadas por los interesados y, en su defecto, por esta Comisión, las declaraciones que se han de tener en cuenta para la aplicación del arbitrio municipal sobre productos de la tierra, para contribuir en el año actual, están de manifiesto en la Secretaría durante el plazo de ocho días, a los efectos de oír reclamaciones, que no serán atendidas una vez transcurrido dicho plazo.

Formada asimismo la relación de arrendadores de fincas rústicas, y que, por tanto, han de contribuir, conforme determina el artículo 16 de la Ordenanza, durante el plazo indicado pueden también examinarse los antecedentes que se han tenido en cuenta, y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes. Pasado dicho plazo, no serán admitidas.

Quintana del Castillo, 19 de Noviembre de 1940.— El Presidente, P. O., Bernardo Gutiérrez.

Ayuntamiento de Vegaríenza

Formado el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente ejercicio, para la formación del que con carácter ordinario habrá de regir durante el próximo de 1941, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del vigente Estatuto Municipal, estará expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de ocho días en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen.

En el citado período y otros ocho días siguientes, podrán formularse ante el Ayuntamiento, cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o Entidades interesadas.

Vegaríenza, a 18 de Noviembre de 1940.—El Alcalde, Ricardo Mallo.

Ayuntamiento de Villaobispo de Otero

Se anuncia al público el cargo de guarda de los campos de este Municipio, con el sueldo anual de 2.000 pesetas, pagaderas por trimestres vencidos.

Los que aspiren a dicho cargo, dirigirán sus solicitudes al Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, y el plazo de admisión de las mismas será del 23 del corriente al 15 de Diciembre próximo.

Villaobispo, a 21 de Noviembre de 1940.—P. O.: El Secretario, Gregorio Prieto.

Ayuntamiento de Campo de Villavidel

Formadas las Ordenanzas del repartimiento general de utilidades y del sacrificio de cerdos de este Ayuntamiento, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo, no serán atendidas.

Campo de Villavidel, 26 de Noviembre de 1940.—El Alcalde, Victorio Blanco.

Ayuntamiento de Grajal de Campos

Se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince y a los efectos de oír reclamaciones, las Ordenanzas para la exacción de arbitrios, derechos y tasas, por una vigencia de cinco años, a partir del 1941.

Grajal de Campos, 22 de Noviembre de 1940.—El Alcalde, Pedro Gayo Conde.

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1941,

estará de manifiesto al público, en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de quince días, durante cuyo plazo, y en el transcurso de los quince días siguientes, podrán formularse por los interesados cuantas reclamaciones se estimen convenientes, con arreglo al artículo 300 y siguientes del vigente Estatuto Municipal.

Santa María de la Isla
Castrillo de los Polvazares
Villagatón
Valdesamario
Campo de la Lomba
Mansilla de las Mulas

Formado por la Comisión de Hacienda de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1941, estará de manifiesto al público, en la Secretaría municipal respectiva, por un plazo de ocho días, en el cual, y durante los ocho días siguientes, podrán formularse cuantas reclamaciones se consideren pertinentes por los interesados:

Valdelugeros
Valdeteja
Molinaseca
Destriana
Urdiales del Páramo
Balboa

Formado que ha sido el anteproyecto de presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1941, por la Comisión de Hacienda de los Ayuntamientos que figuran a continuación, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría respectiva, por espacio de ocho días, en cuyo plazo, y durante los ocho días siguientes, podrán presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Boca de Huérgano

Administración de justicia

Juzgado de primera instancia de León

Don Gonzalo Fernández Valladares, Juez de primera instancia de esta ciudad y partido de León.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de D. Santiago Vidal Argüello, casado, mayor de edad, industrial y vecino de esta capital, se sigue expediente sobre información de dominio de la finca siguiente:

«Una casa, sita en esta población, calle de Suero de Quiñones, número 26, que antes era pajar y prado en la calle de Renueva número 50, y hoy se compone de casa-habitación compuesta de planta baja y principal que ocupa noventa y nueve metros cuadrados, y un patio que mide

doscientos treinta y cuatro metros y doscientos cincuenta y cinco centímetros, o sea todo ello, trescientos treinta y tres metros y setenta y ocho decímetros superficiales, que linda: por la derecha e izquierda, casas de D. Juan Crisóstomo Torbado, y por la espalda, con tierra del mismo señor Torbado.

En dicho expediente, por providencia de 19 de Agosto último, se mandó citar a las personas de quienes procedía el inmueble, o sus causahabientes (se mencionan con detalle en el edicto inserto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia número 204 de 10 de Septiembre siguiente), y a las que pudieran tener cualquier derecho real sobre el inmueble descrito, como asimismo convocar a todas aquellas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por el recurrente, por medio de edictos que se fijarían en los parajes públicos y Tablón de anuncios de este Juzgado, e insertarían por tres veces en el citado periódico oficial.

Y por resolución de esta fecha, he acordado insertar por segunda vez en el referido BOLETÍN OFICIAL, el llamamiento acordado en la providencia que anteriormente se relaciona, a los fines que en ella se expresan de que a quienes interese, comparezcan a alegar su derecho ante este Juzgado, sito en la Plaza de San Isidoro número 1.

León, a veintiséis de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario accidental, Valentín Fernández.
Núm. 470.—46,50 ptas.

Edúlas de citación

Por la presente, se cita y emplaza a D. Faustino Alonso Fernández, mayor de edad, propietario, y hoy en ignorado paradero, para que el día cuatro del próximo Diciembre, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, con el fin de contestar a la demanda de juicio verbal civil que le ha promovido D. Isidro González Alvarez, vecino de este pueblo, sobre cumplimiento de contrato, celebrado en nombre y representación de aquél por D.^a María Antonia Alonso, reclamación de cantidad y otros extremos, bajo apercibimiento que, de no comparecer, se le seguirá el juicio en rebeldía, conforme al artículo 729 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Reyero, 20 de Noviembre de 1940. El Juez Municipal, Angel Alonso.—P. S. M. El Secretario accidental, Gerónimo Fernández.

Núm. 471.—9,60 ptas.

LEON

Plaza de la Diputación

1940

